



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24 de mayo de 2019
SDM-SC- 100931

Señor(a):
DIEGO ALEJANDRO CAÑON CAÑON
Calle 130 No. 46-28, Apartamento 201
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 97168

Señor CAÑON

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000001374906 del 27 de marzo de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito del ROSAL para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION INCOMPLETA** hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ No Registrado	Rehusado	No Radicado
	☒ No Registrado	Certificado	No Registrado
	☒ No Registrado	Exento de	Apertura Clausurada
	☒ No Registrado	Exento Mayor	
Fecha:	12-06-2019	Fecha:	13-06-2019
Nombre del Ciudadano:	Diego Cañon	Nombre del Ciudadano:	Diego Cañon
C.C.	50170502	C.C.	50170502
Código de Distribución:		Código de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	ya no vive ahí

Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido	Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido	Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido	Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido Nombre del Ciudadano Apellido
ESPECIFICACIONES Modelo Marca Color Valor			
COLORES Color Color Color			
PROPIEDADES ACTUALES Propiedad Propiedad Propiedad			

472

REMITENTE

Nombre: Ramón Sotelo
A: CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Sede: Calle 130 No. 46-28

Dirección: Calle 130 No. 46-28

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111011000

Envío: Y023050972000

DESTINATARIO

Nombre: Ramón Sotelo
D: DIEGO ALEJANDRO CAÑON CAÑON

Recibe: CALLE 130 No. 46-28
Código: 201

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111011000

Fecha Prx. Admisión:

11/05/2018 11:38:27

No. Inscripción: 000000000000000000

No. Documento: 000000000000000000

7-35

)

adbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

Formulario de comparendo con campos para identificación, detalles del vehículo, datos del conductor, y una tabla de sanciones.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017
Resolución Sancionatoria No. 471928 DE 07/04/2017

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cincuenta por ciento (50%)

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación. Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc> del descuento en intereses por comparendos en mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA JRIZA

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11200

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-97158/ DIEGO ALEJANDRO CAÑON CAÑON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-100931 d el 24 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-97158.

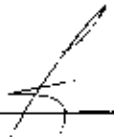
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito